

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 355-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA EL SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

**ANTECEDENTES**

Resolución 275-PCM-2024.

Nota del 20 de septiembre de 2024 del Subsecretario de Comunicación Institucional.

**FUNDAMENTOS**

Por nota del 20 de septiembre de 2024 el Subsecretario de Comunicación Institucional solicita una suma con cargo a rendir por \$400.000,00.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

**SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL MATIAS PELLEGRINI por un importe de pesos cuatrocientos mil.....\$400.000,00**

Por nota del 20 de septiembre de 2024 el Subsecretario de Comunicación Institucional solicita una suma con cargo a rendir por \$400.000,00.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de octubre de 2024  
GRDR/GBN/sag